

XI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“10 años defendiendo los derechos humanos”

16 y 22 DE JUNIO DE 2022

INFORME PRELIMINAR

I. MODALIDAD DE LA ASAMBLEA	1
II. PRIMERA PARTE – SESIÓN DEL 16/06/2022	2
II.a. Metodología	2
II.b. Conclusiones de los grupos	3
<i>¿Cuáles han sido las contribuciones más relevantes de la INDDHH en estos 10 años a los derechos humanos en Uruguay?</i>	3
<i>¿Cuáles han sido las mayores debilidades de la INDDHH en estos 10 años?</i>	4
<i>Propuestas para su fortalecimiento.</i>	5
III. SEGUNDA PARTE: SESIÓN DEL 22/06/2022	6
III.a. Metodología	6
III.b. Apertura - Palabras de Jan Jarab.....	6
III.c. Rendición de cuentas del Consejo Directivo de la INDDHH	7
III.d. Presentación de los Grupos de Trabajo que funcionaron durante el año	14
III.e. Presentación de las conclusiones de los Grupos de Discusión desarrollados en la sesión del día 16/11	16
III.f. Comentarios del Consejo Directivo a las conclusiones de los Grupos de Discusión....	16
IV. CIERRE DE LA XI ASAMBLEA	18

I. MODALIDAD DE LA ASAMBLEA

La XI Asamblea Nacional de Derechos Humanos¹ o Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la INDDHH convocó a organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado uruguayo a dialogar en torno a los diez primeros años de vida institucional “10 años defendiendo los derechos humanos”. Debido a las recomendaciones sanitarias por la persistencia del Covid-19, la asamblea se desarrolló en dos instancias con modalidad virtual y mixta (presencial y a distancia). La iniciativa reunió

¹ El artículo 61 de la Ley 18.446 de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo crea las Sesiones Extraordinarias o Asambleas Nacionales de Derechos Humanos. Ver ley completa en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18446-2008>

aproximadamente a 240 participantes provenientes en su mayoría de organizaciones de la sociedad civil y en menor proporción de distintas dependencias del estado. Entre estos últimos, participaron representantes y asesores del Poder Legislativo. Se hicieron presentes personas del cuerpo diplomático (embajadas de Chile, Colombia, Costa Rica, Francia, Italia, México, Perú y Portugal), así como de organismos internacionales (OACNUDH, OIM, IIDH-Oficina regional para América del Sur, OEA y la oficina de Naciones Unidas en Uruguay).

La Asamblea se realizó en dos instancias²:

- Primera parte: Instancia de discusión en tres grupos simultáneos, organizada en modalidad virtual a través de la plataforma zoom, el día 16 de junio.
- Segunda parte: Instancia plenaria celebrada el día 22 de junio de manera presencial en el salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, que incluyó la presentación de las conclusiones de los Grupos de Discusión del día 16 de junio, la rendición de cuentas del Consejo Directivo, información sobre los Grupos de Trabajo que actuaron en el período. Los integrantes del Consejo Directivo respondieron a las observaciones y aportes de los grupos de discusión presentados. Hubo participaciones por zoom, también. Esta instancia quedó registrada en el canal de YouTube³ de la INDDHH, que pudo seguirse ese día en directo.

La instancia plenaria coincidió simbólicamente con la conmemoración de los 10 años de instalación del primer Consejo Directivo de la INDDHH⁴, que tuvo lugar en el salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo el 22 de junio de 2012.

II. PRIMERA PARTE – SESIÓN DEL 16/06/2022

II.a. Metodología

Se desarrolló en modalidad virtual a través de la plataforma zoom. Luego de la bienvenida a la XI Asamblea brindada por el presidente de la INDDHH, Juan Faroppa acompañado de integrantes del Consejo Directivo, se conformaron tres grupos de discusión en forma aleatoria, a partir de preguntas orientadoras que permitiesen evaluar y proyectar el trabajo de la INDDHH en relación con los distintos actores y su contribución a los derechos humanos, en el marco de sus cometidos.

Cada grupo contó con un equipo de personas dispuestas por la organización, encargadas de la acreditación, moderación, así como tomar notas y seguimiento del chat. Para la relatoría de las conclusiones a ser presentadas en el plenario, se eligió entre los participantes a una persona de cada grupo.

² En las dos instancias se trabajó con intérpretes de lengua de señas de COOTRILSU.

³ INDDHH (2022) XI ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 2a. Sesión, 22 de junio de 2022
Accesible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YhvfrmjYVOK>

⁴ El primer Consejo Directivo de la INDDHH (2012-2017) estuvo integrado por: Juan Faroppa, Juan Raúl Ferreira, Mariana González Guyer, Mirtha Guianze, y Ariela Peralta.

Los delegados de los grupos seleccionados, que realizaron la presentación correspondiente en la sesión del 22/06/22 fueron: Jorge Tourón, representante del Centro Interinstitucional de Colaboración con el Adulto Mayor (CICAM), presentó las conclusiones del grupo 1⁵. Por el grupo 2, Victoria Sequeira, representante de la asociación Memoria en Libertad. Por el grupo 3, Alejandro Andrada, de la organización Casavalle de Pie.

II.b. Conclusiones de los grupos

Cada grupo trabajó en torno a tres preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles han sido las contribuciones más relevantes de la INDDHH en estos 10 años a los derechos humanos en Uruguay?
- ¿Cuáles han sido las mayores debilidades de la INDDHH en estos 10 años?
- Propuestas para su fortalecimiento.

A continuación, se presenta una síntesis de las conclusiones arribadas respecto de cada pregunta.

¿Cuáles han sido las contribuciones más relevantes de la INDDHH en estos 10 años a los derechos humanos en Uruguay?

- Reconocimiento del cambio en la institucionalidad a partir de la creación e instalación de la INDDHH, que se suma a las garantías contra la acción estatal.
- Lugar de escucha y recepción de denuncias. Importancia de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo como forma de reparación en sí mismas.
- Importancia de los cursos asincrónicos dictados por la Institución dirigidos a todo el público en general, brindando herramientas y contribuyendo a la comprensión de los derechos humanos.
- Se hizo hincapié en lo relevante que resulta que la INDDHH sea una institución autónoma, para que de esta forma se genere y promueva un acercamiento más pleno entre las distintas organizaciones y colectivos.
- La INDDHH ha contribuido con su accionar en diferentes colectivos, entre los que se destacaron: las personas en situación de discapacidad, las personas mayores de edad, las personas privadas de libertad, así como el tratamiento especial que se da a las mujeres que sufren todo tipo de violencia. En particular a los colectivos “invisibilizados”: salud mental, niñas/os y adolescentes.
- Se remarcó el profundo compromiso asumido por la INDDHH en materia de búsqueda de personas desaparecidas, la constante investigación de la verdad. A su vez, se preponderó la funcionalidad sustancial del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) previniendo prácticas de torturas u otras formas de malos tratos hacia las personas privadas de libertad.
- En este marco, en líneas generales todos los participantes señalaron la importancia que revisten estos espacios de diálogo y de intercambio institucional, reconociendo la

⁵ Dieva Larrosa, perteneciente a el Consejo de Participación de Personas en Situación de Discapacidad había sido elegida por el grupo y no pudo concurrir a la sesión plenaria por problemas de fuerza mayor.

visualización y la mirada crítica que brinda la INDDHH, materializada en las recomendaciones que realiza, acentuando de forma puntual los casos en que se ha cometido vulneraciones de derecho, otorgando a su vez, las pautas de orientación y corrección a ser tomadas por parte del organismo involucrado.

- La INDDHH, puso a los derechos humanos y su cumplimiento en agenda, reconociendo su indivisibilidad, interdependencia e integralidad. Se amplió el elenco de derechos humanos en la noción común, incluyendo la atención por el medio ambiente.
- Se destacó la articulación con la Universidad de la República y organizaciones de la sociedad civil (OSC). Apertura hacia organizaciones sociales para desarrollar actividades. En ese sentido, permitió canalizar inquietudes y propuestas de organizaciones sociales, convirtiéndose en una herramienta para el relacionamiento con el Estado.
- Se subrayó el aporte de los grupos de trabajo temáticos dentro y fuera del ámbito institucional de la INDDHH, que permiten generar espacios de diálogo entre organizaciones sociales, Estado y academia.
- Fue bien apreciada la producción de información con perspectiva de derechos humanos y rigurosidad técnica (informes, resoluciones, declaraciones, protocolos, etc.), materiales reconocidos dentro y fuera del país.
- Consideraron la importancia de las Asambleas Nacionales que permiten el intercambio con la INDDHH y también entre las organizaciones, lo que facilita la articulación.
- Logró tener el primer sitio de memoria en un lugar de detención y tortura que es el propio lugar de la INDDHH.

¿Cuáles han sido las mayores debilidades de la INDDHH en estos 10 años?

- La resistencia del sistema político a la INDDHH, con algunas acusaciones que resultan chocantes. Algunas organizaciones y participantes mostraron preocupación en cuanto al tratamiento específico que se le da a las distintas situaciones que motivan las denuncias recibidas.
- Se señaló que falta la instalación del órgano de control establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Fragilidad de la próxima elección del Consejo Directivo ante el poder político de turno, según la discusión pública al momento.
- Centralización del trabajo de la INDDHH en Montevideo. Poca presencia en el interior del país y en los barrios carenciados de Montevideo.
- Falta de información de la población de las competencias de la INDDHH y del conocimiento como ella misma, principalmente en el interior del país.
- Insuficiente difusión de informes, resoluciones y de las actividades de la INDDHH.
- Carácter no vinculante de sus resoluciones.
- Limitaciones en el relacionamiento con organismos del Estado; falta de compromiso y participación de los organismos y Poderes del Estado en la labor de la INDDHH y en instancias de intercambio con OSC.
- Falta de participación directa por parte de niños, niñas y adolescentes con la INDDHH y la defensa de sus derechos (en la presentación de denuncias, etc.).
- Educación en derechos humanos respecto a ciertos temas.
- Falta de profundización y trabajo en relación a algunas temáticas específicas:
 - Derechos sexuales y reproductivos.
 - Derechos de la comunidad LGBTQI+.

- Derechos de niños y niñas en el proceso de nacimiento.
 - Salud mental de la mujer embarazada y en puerperio.
 - Ley de salud mental.
 - Política de drogas.
- Control de regresiones en derechos humanos en leyes y políticas públicas.
 - Mucho tiempo en la respuesta ante denuncias; sin soluciones rápidas.
 - Falta señalar con más energía las debilidades de los organismos estatales.

Propuestas para su fortalecimiento.

- Las organizaciones se detuvieron en el rol de la INDDHH, coincidiendo plenamente en la necesidad y lo fructífero que sería a futuro la implementación de mayores espacios de intercambio, a efectos de seguir profundizando en las distintas temáticas a debatir, estimulando la participación de cada vez más organizaciones y actores estatales con el fin de disponer objetivos y directrices de trabajo comunes.
- Asimismo, se manifestó la importancia de realizar abordajes interinstitucionales facilitando un mejor abordaje y diálogo en la temática.
- Algunas intervenciones remarcaron lo imprescindible que es la descentralización territorial de la INDDHH en relación al Interior del país, dando cuenta y haciendo conocer a la Institución a las personas del interior e incentivando su participación en estas instancias a efectos de recabar aportes y sugerencias de todo el país, siendo la esperanza para avanzar en la defensa de los DDHH.
- Se requirió a la INDDHH una mayor especificidad y actualización de todas las situaciones que motivan las denuncias, dada la vasta gama.
- Se señaló, además, la importancia de revisar las limitaciones de la INDDHH, para que pueda tener una mayor competencia.
- Por otro lado, se planteó a la INDDHH la necesidad de un acompañamiento más intenso y pleno a las personas, desde el momento en que se constata una vulneración de derechos a efectos de que se le brinde una mayor participación activa a las víctimas, generándose un tratamiento más fluido y dinámico, sin que haya tanta dilatación en el tiempo.
- Fortalecer la participación e incidencia de las OSC en la existencia y conformación del Consejo Directivo de la INDDHH, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 18.446.
- Dotar de más presupuesto y recursos a la INDDHH para el cumplimiento de sus cometidos, respecto de los desafíos que se están planteando.
- Difundir más ampliamente el trabajo de la INDDHH y la información producida. Mejorar la comunicación y difusión.
- Fortalecer la educación en derechos humanos, contribuyendo a su mejor comprensión y conceptualización, profundizando en distintos temas.
- Fortalecer el trabajo en el interior del país y en barrios de Montevideo donde se constata mayor vulneración de derechos.
- Generar más instancias de intercambio entre las OSC con la INDDHH y sin la INDDH; en este último caso, limitándose a generar los espacios.
- Profundizar el trabajo en coordinación con las OSC, apoyándose más en estas para el efectivo cumplimiento de sus cometidos (se menciona por ejemplo la descentralización, la educación en derechos humanos en el interior del país).

- Agilizar los procesos internos de la INDDHH para dar respuesta y resolución a situaciones de vulneración de derechos humanos en plazos más acotados.
- Realizar un abordaje integral a los denunciantes, realizando un seguimiento más cercano de las situaciones y también de las personas.
- Mayor participación de la INDDHH en la articulación, cumplimiento y revisión de leyes y políticas públicas;
- Fortalecimiento del trabajo sobre la Ley 19.529 de Salud Mental, conforme a las facultades que le fueron atribuidas.
- Fortalecer los vínculos con las organizaciones sociales y trabajar en todo el territorio, sobre todo en el interior.
- Organizar las Asambleas por temas, generando un trabajo permanente durante todo el año y en todo el territorio.
- Incluir a los uruguayos que viven en el exterior, el departamento 20.

III. SEGUNDA PARTE: SESIÓN DEL 22/06/2022

III.a. Metodología

Esta instancia plenaria se desarrolló en la mañana del 22 de junio de manera presencial en el salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Contó con 140 participantes presenciales, incluyendo funcionarias/os que acompañaron esta sesión. La modalidad fue mixta, ya que se sumaron 38 participantes por la plataforma zoom. La sesión plenaria fue seguida por el canal de la INDDHH en YouTube donde puede consultarse⁶, registrándose un pico máximo de 59 asistentes en simultáneo.

El programa de la actividad, luego de las acreditaciones correspondientes fue:

- 9:15 Apertura a cargo del presidente de la INDDHH, Juan Faroppa
- Palabras de Jan Jarab, ACNUDH Oficina Regional para América del Sur, por zoom
- 9:30 Rendición de cuentas del Consejo Directivo de la INDDHH
- 10:15 Presentación de los Grupos de Trabajo que funcionaron durante el año
- 10:30 Presentación de las conclusiones de los Grupos de Discusión desarrollados en la sesión del día 16/11
- 11:00 Comentarios del Consejo Directivo a las conclusiones de los Grupos de Discusión
- 11:30 Mensaje de cierre

III.b. Apertura - Palabras de Jan Jarab

⁶ Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Productor). (2022, junio 22). XI Asamblea Nacional de Derechos Humanos. 2a. Sesión. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YhvfrmjYV0k&t=7171s>

Jan Jarab, representante regional de Derechos Humanos de Naciones Unidas para América del Sur, saludó a todos los presentes de su parte y de parte de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos, Michelle Bachelet, a quien representaba en esa ocasión.

Se refirió a la INDDHH como motivo de orgullo para Uruguay, y la celebración de sus 10 años de funcionamiento como una oportunidad para reflexionar sobre sus logros, fortalezas, desafíos y oportunidades. En tal sentido, destacó el rol de la INDDHH en la protección de los derechos humanos y principalmente sus funciones de promoción y seguimiento de la aplicación de la normativa nacional e internacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) que establecen los principios de autonomía, independencia, cumplimiento de mandato amplio, consolidación del sistema democrático, valores y prácticas, fortalecimiento de las instituciones del Estado, reconocimiento del sistema de Naciones Unidas en Uruguay. Destacó también como tareas fundamentales realizadas por la INDDHH la protección y promoción de aspectos del Estado de Derecho, su vínculo con el Poder Legislativo y las organizaciones de la sociedad civil. Expresó que si bien por su naturaleza de contralor, toda institución de derechos humanos supone un reto para algunos actores como los Estados, estos también pueden beneficiarse de la institución.

Según Jarab, el rol de las instituciones de derechos humanos en las sociedades modernas consiste en defender los derechos de las personas marginadas y olvidadas, como lo son las minorías étnicas o sexuales, las personas con discapacidad, las personas privadas de libertad y las personas migrantes. En ese sentido, señaló que los derechos humanos están en constante desarrollo, con lo que no son un mero catálogo que se cumple de una vez y para siempre, sino que requiere una continua sensibilización. Por otra parte, también destacó el rol de vanguardia que pueden tener las instituciones de derechos humanos en relación a los desafíos que implican las nuevas tecnologías y los temas medioambientales respecto a los derechos humanos.

Jarab reconoció los logros de la INDDHH en la última década en relación a los derechos humanos y su colaboración con ONU y otros instrumentos de derechos humanos. Por último, manifestó su compromiso con el fortalecimiento de la INDDHH, haciendo hincapié en la necesidad de que esta pueda cumplir su mandato sin interferencias indebidas de otros actores y manteniendo su independencia, conforme a lo dispuesto por los Principios de París (1991).

III.c. Rendición de cuentas del Consejo Directivo de la INDDHH

El Consejo Directivo integrado por Mariana Blengio Valdés, María Josefina Plá, Mariana Mota, Wilder Tayler y el presidente Juan Faroppa, realizó la rendición de cuentas del periodo entre Asambleas. Algunos temas fueron remitidos a la presentación realizada el 14 de junio ante la Asamblea General del Poder Legislativo, en ocasión de la presentación del Informe Anual 2021, fundamentalmente en lo que refiere a la

búsqueda de personas privadas de libertad detenidas desaparecidas, así como el trámite de las consultas y denuncias recibidas.⁷

En primer lugar, Juan Faroppa, presidente de la INDDHH se refirió las restricciones que aún se constatan como consecuencia de la emergencia sanitaria por covid 19, razón por la cual la asamblea se desarrolló en modalidad virtual (instancia del 16 de junio) y mixta (instancia del 22 de junio).

Expresó que, desde la última asamblea hasta este momento, la INDDHH ha consolidado su funcionamiento en distintas áreas, grupos y equipos de referencia que desarrollaron las actividades previstas en el plan estratégico quinquenal, que es la herramienta para ordenar la gestión y recursos institucionales, y que permitió el funcionamiento en circunstancias especiales como la emergencia sanitaria.

Continuando con las dificultades que la INDDHH ha enfrentado en su funcionamiento, manifestó su preocupación por los reiterados ataques y agravios infundados que la INDDHH y sus funcionarios han recibido en los últimos tiempos por parte de diversos actores del sistema político y formadores de opinión. Particularmente, se refirió a los pronunciamientos respecto a la necesidad de eliminar la INDDHH del marco jurídico institucional vigente en el país, a modificaciones legislativas que afectan la esencia de la INDDHH y su funcionamiento conforme a los Principios de París.

En vista de que el mandato del actual Consejo Directivo finaliza el 31 de agosto de 2022 y el actual proceso de selección de nuevos directores, hizo hincapié en la necesidad de que se respete estrictamente la esencia de lo dispuesto por la Ley 18.446 respecto a la forma de nombramiento y la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, conforme a esa Ley y a los Principios de París, que establecen además como características de los integrantes del Consejo Directivo la autonomía, independencia, y no recibir instrucciones de ningún poder del Estado, partido político ni otra organización de poder con incidencia en la sociedad.

El director Wilder Tayler centró su rendición de cuentas en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (en adelante MNP), que opera en el seno de la INDDHH en virtud del Protocolo a la Convención contra la tortura. En relación a la búsqueda de desaparecidos que dirige junto con la directora Mariana Mota, se limitó a hacer mención a un informe sobre el tema que se haría público próximamente, y que ya fuere informado a la Asamblea General.

Respecto al MNP, señaló que en la próxima semana también saldría un informe. Asimismo, expresó que el MNP está conformado por un equipo multidisciplinario que elabora informes con recomendaciones, genera instancias de diálogos con autoridades y otros sectores incluyendo al Parlamento, la sociedad civil y la academia. En el año 2021

⁷ Asamblea General (2022, junio 14). Diario de sesiones de la Asamblea General: tercer período ordinario de la XLIX legislatura. N°5, tomo 102. Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/20220614a00053933642.pdf>

se identificó la persistencia de factores estructurales que incrementaron el riesgo de malos tratos en contextos de encierros institucionales. En primer lugar, señaló que Uruguay aún no ha introducido modificaciones legales que ajusten el concepto de tortura en los términos de la Convención contra la tortura. Luego se refirió a las deficiencias en la aplicación de salvaguardas en la administración de justicia.

Al igual que Faroppa, señaló el impacto que tuvo la emergencia sanitaria en el funcionamiento de la INDDHH, y en su caso, en la tarea de monitoreo del MNP. Explicó que el monitoreo de centros de encierro se realiza en cinco ámbitos específicos, de los cuales se tienen cifras respecto a 2021. Se realizaron 17 visitas al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, 16 al sistema de responsabilidad penal juvenil, 11 al sistema carcelario, 17 de monitoreo psiquiátrico, y 20 a dependencias policiales. Si bien aún no se tienen cifras de este año, se prevé que en 2022 se superarán esas cifras por la retirada de la pandemia.

En el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes a cargo de INAU, puso énfasis especial en la situación de quienes, con posterioridad al alta médica, permanecen internados en hospitales o clínicas para episodios psiquiátricos agudo, a veces durante meses. Esta situación se constató principalmente en Montevideo, y si bien se había observado un descenso, actualmente se encuentra estable. En ese mismo contexto se detectaron medidas de contención físicas y farmacológicas aplicadas como castigo.

El monitoreo al sistema penal juvenil estuvo marcado por dos factores: la pandemia y la instalación de los mecanismos de la Ley de Urgente Consideración (en adelante LUC), con más de un año y medio de aplicación. En tal sentido, señaló un aumento significativo en los niveles de encierro como consecuencia del incremento de penas privativas de libertad y las nuevas tipificaciones penales. Asimismo, constató debilitamiento de garantías, sobretodo en instancias de detención y procedimientos penales de adolescentes.

Ampliando su rendición de cuentas al año 2022, manifestó que el monitoreo al sistema de adolescentes se centró en términos de violencia institucional, salud mental de adolescentes internados, autolesiones, ideación suicida, violencia problemática, problemas para dormir, ansiedad y depresión, como características comunes. El foco también estuvo en la investigación del proceso abreviado en juveniles, con el objetivo de determinar el impacto en sus derechos humanos.

En lo referido a la protección de derechos de las personas privadas de libertad por su condición de salud mental, colonias, Vilardebó y clínicas, el MNP ha trabajado de forma innovadora, impulsando y liderando a nivel regional un proceso de elaboración de estándares para la protección de los derechos de las personas privadas de libertad por su condición de salud mental, identificando y sistematizando salvaguardas y prácticas específicas. Por otro lado, se está llevando a cabo una investigación e informe sobre la institucionalización en centros de salud mental por orden judicial, o declaración de inimputabilidad.

En el área de adultos se puso énfasis en las comisarías, donde se constató lo difundido por medios de comunicación y el debate público, en relación al debilitamiento progresivo de garantías fundamentales al momento de la detención, como consecuencia del afianzamiento de las disposiciones de la LUC. Señaló como ejemplos los interrogatorios en sede policial o administrativa sin defensa letrada, la falta de notificación a familiares, la estandarización de mecanismos de información y notificación de derechos, y déficits en el acceso a defensa legal y examen médico.

Respecto al sistema carcelario, el MNP priorizó centros de poca visibilidad, donde notaron los efectos negativos de la LUC. Señaló con preocupación el caso de las cárceles de mujeres, unidades 5 y 9, donde los números de internas exceden el número de cupos, verificándose una tasa de hacinamiento del 300% (calculado a esa semana) en la cárcel de Salto. Tayler hizo hincapié en la necesidad de continuar monitoreando intensamente todos estos ámbitos.

En relación a la búsqueda de desaparecidos, la directora Mota adhirió a lo ya expresado por el director Tayler. Se refirió a cuatro temas en los que viene trabajando: identidad biológica, sitios de memoria, descentralización y género.

Respecto a la identidad biológica o de origen, señaló que en junio de 2021 se conformó un equipo de trabajo con el objetivo de contribuir a la mejora de normas y prácticas sobre el derecho a la identidad de las personas que la buscan, Como objetivos específicos, se planteó contar con un equipo especializado de atención y favorecer la creación de una red de respuesta interinstitucional. También se refirió a la necesidad de sensibilizar y difundir la importancia del Estado en la regulación de las prácticas de legitimación adoptiva y el derecho de adoptados a acceder a información sobre sus orígenes. Desde su comienzo, el equipo ha recibido un centenar de consultas de personas con incertidumbre sobre la desvinculación de sus familias de origen y su pasaje a sus familias de crianza.

En esta temática, se ha entablado diálogo con organismos involucrados, tales como el Pereira Rossell, la Dirección Nacional de Identificación Civil y la Dirección General de Registro Civil, a efectos de recabar información. Destacó también el trabajo coordinado con el Departamento de Adopciones de INAU en relación a la búsqueda de orígenes, el Hospital de Clínicas y el Instituto Nacional de Donaciones y Trasplantes de órganos y tejidos, los aportes técnicos de los organismos y los vínculos con áreas de INAU con que se coordinó abordaje y derivación. También se realizaron entrevistas con organizaciones sociales que se vinculan por redes sociales y que agrupan gente que quiere conocer a su familia de origen o que buscan un familiar directo del cual conocen su nombre, pero no tuvieron vínculo.

En junio de 2021 se realizó un conversatorio sobre el derecho a la identidad biológica de origen con referentes nacionales e internacionales. Por su parte, en mayo de 2022 se presentó un informe sobre el equipo de trabajo junto con representantes de INAU, el Poder Judicial y un experto internacional. En esa oportunidad se destacó la relevancia

del derecho a la identidad y su consagración en materia internacional, de cumplimiento obligatorio para Uruguay.

También se repasaron las acciones desarrolladas por el equipo y los obstáculos enfrentados. Finalmente, se identificaron líneas de acción a implementar para la incidencia y visibilidad de la temática, a partir de la presentación pública del informe realizado y el intercambio con autoridades para la articulación y vinculación con organizaciones e instituciones vinculadas al tema, con el objetivo de dar continuidad y desarrollo al trabajo realizado. En ese sentido, se amplió el protocolo de abordaje de las situaciones por la INDDHH, y se recomendó al Estado la consolidación de un organismo que centralice información dispersa -ello sin perjuicio de la articulación entre organismos existentes- que asegure la preservación del derecho a la identidad y a una respuesta completa en caso de requerirse; y la revisión de la reglamentación vigente para poder acceder a la información, armonizando el acceso a datos personales y el derecho a la identidad.

En relación a los sitios de memoria, destacó la producción de tres cortometrajes documentales, realizados con la participación de historiadores, artistas, arquitectos e investigadores, y basados en los testimonios de hombres y mujeres que fueron niños y niñas durante esa época. Los cortometrajes refieren a la cultura en dictadura, uno sobre juventud y familia, uno sobre censura y resistencia y uno sobre obras públicas y conmemoraciones. Por otra parte, la INDDHH creó una página web para difundir y aportar documentación de valor histórico sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridos en el ex Servicio de Información de Defensa (SID), un espacio virtual para conservar la memoria y rendir homenaje a las víctimas de hechos ocurridos en la casa de Bv. Artigas 1532 donde hoy funciona la INDDHH.

En esta temática, también destacó la digitalización y difusión del archivo del periodista Enrique Rodríguez Larreta, que contiene 300 piezas sobre su trabajo de denuncia desde el exilio.

En el área de descentralización, señaló el trabajo realizado en Salto y Lavalleja, ascendiendo así a 9 el total de departamentos en que la INDDHH viene trabajando desde la asunción de este Consejo Directivo. También se refirió a las instancias de diálogo con organizaciones sociales, en articulación con la Universidad de la República, particularmente el convenio con la Facultad de Información y Comunicación sobre discursos de derechos humanos en Tacuarembó y el proyecto infancias y adolescencia en el medio rural.

La directora hizo hincapié en el trabajo del área para generar insumos para el desarrollo de políticas públicas, teniendo en cuenta las preocupaciones de actores en territorios. En ese sentido, el proyecto referido se enfoca en generar acciones de incidencia para visibilizar el acceso de esa población a la salud, la educación y la justicia, con el objetivo de detectar vulneraciones y proponer buenas prácticas para el efectivo goce de esos derechos. Destacó que, en observaciones y recomendaciones realizadas por organismos internacionales a Uruguay, se resalta la importancia de atender a las especiales

condiciones de vulnerabilidad que tienen las poblaciones rurales, y en especial infancias y adolescencias. En el marco de este proyecto se realizaron entrevistas con organismos estatales, talleres con niños, niñas y adolescentes para recoger sus puntos de vista, y se relevaron dificultades entorno a la determinación del concepto de ruralidad y las formas de abordaje estatales. Además, se analizó cómo la urbanización de los servicios del Estado, los problemas de accesibilidad terrestres a servicios, el mal estado de los caminos, la escasez de transporte público y su costo, afectan el acceso a estos derechos. Asimismo, a esas dificultades deben incluirse aspectos socioculturales, desigualdades entre hombres y mujeres y la construcción de relaciones jerárquicas de género y generaciones.

Mota sostuvo que respecto al acceso a la educación se constatan los mayores desafíos, especialmente mejorar el acceso a servicios para primera infancia, garantizar la asistencia primaria y diversificar la oferta de educación media y media superior. Como obstáculos se refirió a la falta de cobertura y asistencia a la educación formal, no formal y cultural para adolescentes, el ingreso precoz al ámbito laboral informal e irregular, y el embarazo adolescente.

En lo referido al derecho a la salud, señaló desigualdades en las prestaciones por la distribución de profesionales de la salud y la poca disponibilidad de profesionales que no alcanza los mínimos exigidos por la Organización Mundial de la Salud.

En cuanto al acceso a la justicia, destacó la centralización de los servicios judiciales en capitales departamentales, la retracción de juzgados de paz seccionales y la ausencia de otras políticas que fortalezcan el acceso a formular una denuncia, la suficiente y adecuada asistencia legal, lo que en definitiva profundiza las barreras en el acceso a la justicia. Tampoco se observan políticas o mecanismos que garanticen la comparecencia de testigos y personas a sedes letradas y fiscalías.

Por otra parte, se consideraron también como temas transversales la discapacidad, la violencia hacia niños, niñas y adolescentes y el acceso a información de datos desagregados a pequeños pueblos.

Se realizó un informe sobre el trabajo realizado, junto con recomendaciones tendientes a mejorar las políticas públicas sobre este tema. Será presentado en julio de 2022 a nivel nacional y en agosto particularmente en las localidades y departamentos en que se trabajó.

Como último tema, se refirió a la creación de una Unidad de Género por parte del Equipo de Referencia Temático en Género (ERTG), y al correspondiente llamado para contar con un cargo con dedicación exclusiva en la temática, el cual se encuentra en proceso. Entre las actividades desarrolladas por el ERTG, destacó las realizadas en el proceso de fortalecimiento de la INDDHH para garantizar protección y atención en violencia de género, que cuenta con cooperación financiera de la Embajada de Suiza. Este proyecto busca contribuir a la mejora del sistema interinstitucional de respuesta a la violencia de género a nivel nacional con énfasis en regular todas las formas de violencia abarcadas por la ley.

Por su parte, Mariana Blengio Valdés agradeció a todos los presentes, incluyendo a la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales y a autoridades de organismos públicos su participación. Destacó especialmente la presencia del Comisionado Parlamentario, Juan Miguel Petit; de María Elena Lournaga, de la Defensoría de vecinas y vecinos de Montevideo; y de Marcela Borghi, de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, una de las defensorías de la región con la que la INDDHH se ha estado relacionando.

La directora se refirió a la importancia de los mecanismos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos y la necesidad de fortalecerlos, especialmente al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario -que cumple 20 años de funcionamiento en 2023-, a las Defensorías de vecinos de Montevideo y Maldonado, y a la INDDHH.

A nivel personal e independiente de su labor en la INDDHH, comentó que ha promovido la incorporación de materias que estudien la protección no jurisdiccional de los derechos humanos en el ámbito universitario, logrando que la Universidad CLAEH de Maldonado sea la primera de la región en incorporar la materia obligatoria “Garantías y protección no jurisdiccional de los derechos humanos”.

Por otro lado, se refirió al informe preliminar sobre envejecimiento y derechos humanos y su impacto en las políticas públicas, con especial referencia a los cuidados, ingreso y permanencia en establecimientos de larga estadía. Este informe trata temas como el interés superior de la vejez y la erradicación de estereotipos asociados a la vejez.

En relación al área de educación que dirige desde 2017, destacó logros tales como la instalación de una plataforma virtual (INDDHH-Educa), la amplia participación en los cursos que se han realizado y se siguen implementando, la capacitación de funcionarios públicos, la realización de conversatorios, visitas a museos y lugares estratégicos en relación a la memoria histórica, campañas de promoción en derechos humanos y concursos. Asimismo, señaló que todos los materiales están en acceso libre y universal, incluidos materiales didácticos en braille. Por último, anunció la intención de adoptar otros formatos en línea y aplicaciones celulares.

En último lugar, la directora María Josefina Plá comenzó refiriéndose a las normas que la guiaron a lo largo de estos últimos cinco años en su labor en el Consejo Directivo, destacando en primer lugar el artículo 1° de la Ley 18.446 que otorga a la INDDHH el cometido de defender, promover y proteger los derechos humanos. También aludió a la celebración en 2018 de los 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 1° establece que todos los seres humanos, dotados de inteligencia y razón, debíamos tratarnos fraternalmente unos a otros, destacando su vigencia e importancia.

Expresó que se ha dedicado a dos de los grupos más vulnerados, las personas con discapacidad y las personas con sufrimiento mental. Aquí fueron las disposiciones de la Ley de Salud Mental las que marcaron su labor, en particular los artículos 1 y 2 que establecen una nueva perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las

personas y particularmente a los de los usuarios de los servicios de salud mental. En esta nueva perspectiva, la salud mental se concibe como un estado de bienestar en que la persona es consciente de sus propias capacidades y contribuye a su comunidad, a diferencia de antes que se trataba a la persona como objeto y no como sujeto de política.

En la temática discapacidad, expresó que tanto academia, sociedad civil y Estado concluyeron que la INDDHH, como organismo que cumplía con los Principios de París, era el adecuado para definir el mecanismo de monitoreo y supervisión de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A tales efectos, se dotó a la INDDHH de las potestades necesarias, así como de funcionarios y presupuesto -este último insuficiente, señaló la directora-. La INDDHH creó un equipo de referencia temático sobre discapacidad, y más adelante un grupo de trabajo para el tema educación e inclusión que se internalizó en el rechazo de las personas con discapacidad en los centros de educación y elaboró un protocolo de actuación y una campaña de sensibilización (“No pueden decir no”).

En la temática salud mental, destacó como principal esfuerzo la creación del Área Salud mental, dándole así la jerarquía debida a la competencia específica de la Ley 19.529. La labor de esta Área se centra en recibir consultas específicas, la articulación con el Área de Denuncias e Investigación y actuar como auxiliar de la justicia. La INDDHH cuenta con un protocolo interno de actuación ante casos referidos a esta temática. Otras actividades que destacó fueron la coordinación con la Comisión Nacional de Contralor en la difusión de los principios y aspectos relacionados a la salud mental; la participación en eventos de capacitación; y campañas de sensibilización en 2020 y 2021.

Expresó que el artículo 11 de la Ley 19.529 de Salud Mental establece que la atención debe ser interdisciplinaria e interinstitucional, para lo que resulta necesario el trabajo articulado. En ese sentido, se refirió a la lucha para reglamentar ese artículo, al Decreto 331/019 y a la convocatoria a nuevas instancias institucionales previstas en la nueva coordinación de políticas sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social con la actuación del Ministerio de Salud Pública; destacando el rol del Área de Salud Mental para lograr esa articulación.

III.d. Presentación de los Grupos de Trabajo que funcionaron durante el año

Funcionaron dos grupos de trabajo en el periodo, conformados siguiendo el art. 66 de la ley 18.446 uno que culminó su trabajo y otro que está iniciando sus tareas.

GRUPO DE TRABAJO EMPRESAS TRANSNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Natalia Castagnet coordina por la INDDHH este grupo. En primer lugar, explicó que las actividades de las empresas pueden impactar de forma positiva o negativa en los derechos humanos, contribuyendo a su realización o limitándolos. Por esa razón, los

Estados deben asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, también relación a las actividades empresariales.

La INDDHH estableció en su plan estratégico el apoyo a la discusión en la órbita de la ONU de un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos.

En uso de las facultades que establece el artículo 66 de la Ley 18.446 y a iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil, la INDDHH creó un grupo de trabajo temático con convocatoria amplia a todos los organismos públicos relacionados a la temática, a la sociedad civil y la academia. Luego de diversas actividades preparatorias, el grupo se constituyó formalmente el 9 de diciembre de 2021, teniendo prevista la culminación de su trabajo al finalizar el actual mandato del Consejo Directivo, en agosto de 2022.

El grupo tiene como objetivos: analizar los antecedentes y el proceso de negociación en el Consejo de derechos humanos de ONU de un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; aportar a la generación de insumos para la toma de posición del Estado uruguayo en coordinación con los organismos competentes; y contribuir a visibilizar este tema en la agenda pública.

El grupo cuenta con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, el Parlamento, la Universidad de la República y la INDDHH; quienes se reúnen mensualmente a presentar, discutir y analizar los documentos base del proceso de discusión desarrollado en Naciones Unidas. En ese sentido, destacó que se trata de un proceso muy enriquecedor que exige muchos acuerdos, ya que la actividad de estas empresas ya tiene regulaciones específicas a nivel nacional, siendo fundamental la creación de un instrumento que uniformice los estándares de derechos humanos entre los países.

GRUPO DE TRABAJO EDUCACIÓN INCLUSIVA

Heber da Cuña expresó que este grupo surgió en oportunidad de una visita del grupo de trabajo sobre discapacidad a la sociedad civil organizada que integra la alianza de organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad. Allí manifestaron su preocupación por las situaciones de discriminación y rechazo hacia personas en situación de discapacidad y su familia, y solicitaron continuar el trabajo en el protocolo para la inclusión en el ámbito educativo presentado en 2017.

Como respuesta a esta preocupación y a las numerosas denuncias recibidas por el Área de denuncias por madres y padres preguntando si podían decirles que no cuando iban a inscribir a sus hijas o hijos a centros de educación formal, la INDDHH creó este grupo de trabajo específico y convocó a diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación.

En 2021 se presentó el protocolo como un mecanismo ágil, con puntos focales en sectores de la educación, para trabajar de buenos oficios las situaciones, evitando así meses de espera para una respuesta. Destacó la importancia de la difusión del protocolo y el derecho a través de una educación inclusiva y de calidad, para lo que fue esencial la campaña “No pueden decir no”⁸, que contó con el apoyo de UNESCO. Esta campaña tuvo como objetivo difundir, promover e informar sobre el mecanismo de denuncias ante la INDDHH, y difundir y promover los beneficios de la educación inclusiva. En este sentido, señaló que se realizaron numerosas entrevistas a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y no, donde contaron los beneficios de que todos puedan participar en las mismas aulas de clase y cómo la educación inclusiva favorece a todos y todas.

Para finalizar, se compartió uno de los videos accesibles realizados: “No pueden decir no”.⁹ Se distribuyeron materiales de la campaña.

III.e. Presentación de las conclusiones de los Grupos de Discusión desarrollados en la sesión del día 16/11

Las personas elegidas en cada grupo de discusión que participaron en la primera instancia, presentaron las conclusiones presentadas más arriba en el ítem II.b.

En estas conclusiones se expusieron -de forma resumida- algunos de los contenidos desarrollados por los grupos. Estas son: las principales preocupaciones, las propuestas que realizaron para superarlas, el rol que le compete a la Institución Nacional de Derechos Humanos en esta coyuntura y los aportes que la Institución podría realizar para lograr la efectivización de estos derechos.

III.f. Comentarios del Consejo Directivo a las conclusiones de los Grupos de Discusión

La directora Mariana Blengio agradeció a los equipos de trabajo y destacó la importancia de las instancias de Asamblea Nacionales, únicas en la región en cuanto a la forma en que están previstas por la Ley 18.446 y su obligatoriedad en cuanto a instancia de diálogo con la sociedad civil.

Identificó como denominador común en las conclusiones la importancia de difundir, capacitar y promover los derechos humanos como herramienta transformadora. Específicamente en relación a los derechos de las personas con discapacidad, reafirmó la necesidad de promover la inclusión en forma holística, acercándonos al lugar del otro para entenderlo.

⁸ <https://nopuedendecirno.uy>

⁹ INDDHH. No pueden decir no. (2021, diciembre 2). [Archivo de video]. Recuperado de <https://youtu.be/qtmZ7MP19LA>

Josefina Plá hizo referencia a las conclusiones de cada uno de los grupos. Se refirió a que no tenían acceso a números reales sobre el tema discapacidad e insistió en la necesidad de implementar adecuadamente el artículo 33.2 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, observado por el Comité Internacional. Respecto del acompañamiento a las personas en situación de discapacidad, se refirió a la importancia de la transición a la autonomía y el crecimiento de la independencia, así como al tema de cuidados y asistentes que la pandemia agudizó, generando barreras en el acceso a la educación. También se refirió a la incidencia de las barreras culturales, enfatizando en que todos pueden aportar a la comunidad, y en ese sentido compartió la necesidad de acompañamiento desde la institucionalidad, pero también desde la sociedad toda.

Comparte lo señalado por uno de los grupos como contribución, la creación del grupo discapacidad y educación y la elaboración del protocolo específico, y ella añadió la permanente tramitación de denuncias por buenos oficios con las instituciones de enseñanza. En materia de salud mental, reclamaron respecto a la situación de salud mental de personas embarazadas y en puerperio, lo que Plá relacionó a las condiciones de pandemia y la falta de acompañamiento. Sobre las propuestas, estuvo de acuerdo con el crecimiento paulatino de intervención de la INDDHH en conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.529.

Destacó el apoyo de la INDDHH al Centro de Rehabilitación de Personas Mayores de Maldonado (CEREMA) cuando estuvo a punto de cerrar, logrando que esto no ocurra.

Por último, reiteró su compromiso en las áreas de discapacidad y salud mental para que se respeten los derechos de estas personas.

El director Wilder Tayler manifestó su conformidad con las recomendaciones, y que a veces por una cuestión de recursos la INDDHH se ve obligada a priorizar algunas cuestiones, lo que es difícil ya que el abanico de los derechos humanos y sus dimensiones son enormes.

Reflexionó sobre los roles de defensa, promoción y protección de los derechos humanos que la Ley 18.446 otorga a la institución, lo que implica una gran cantidad de funciones a desarrollar, tales como la educación en derechos, la difusión de materiales y la investigación de profundidad académica. A su vez, la INDDHH brinda asistencia y orientación al ciudadano, se reúne con organismos y Poderes estatales, participa en grupos de trabajo e informa a mecanismos internacionales. Todas esas funciones son cumplidas por la INDDHH y también por las organizaciones de la sociedad civil y el Estado. Sin embargo, señaló que las tareas de vigilancia y control -sin perjuicio de los controles que realice la sociedad civil y los organismos internacionales-, solo es realizado desde el Estado por la INDDHH, destacando la tramitación de denuncias y el dictado de resoluciones.

En ese sentido y en miras del proceso de elección de directores a desarrollarse en los próximos meses, enfatizó en que la INDDHH pertenece a la sociedad y solicitó que se la defiendan en todas sus funciones, pero particularmente en las de control y vigilancia.

Mariana Mota destacó la importancia de que la sociedad civil organizada haga oír su voz y plantee al Estado sus reclamos y sugerencias para la mejora de las políticas públicas. En ese sentido, compartió la necesidad de que se realicen más asambleas, las que podrían ser zonales, regionales y/o temáticas, con el objetivo de fortalecer el vínculo y el diálogo con la sociedad civil y conocer lo que sucede en todos los rincones del país.

Respecto a la necesidad de mayor descentralización, expresó que desde 2018 un pequeño pero fundamental equipo de trabajo ha estado fortaleciendo el vínculo con el interior, dialogando con organizaciones de la sociedad civil y autoridades, relevando preocupaciones. Al momento se ha trabajado en nueve departamentos y se realizaron cinco encuentros en departamentos fronterizos con Brasil. Señaló que este trabajo también permite dar a conocer a la INDDHH y ofrecerla como herramienta de protección de derechos humanos y articulación con el Estado. Por otro lado, es un insumo para que las autoridades y funcionarios de la INDDHH puedan mejorar la forma en que se protegen los derechos humanos, señalar cuando el Estado no ejerce correctamente sus funciones y proponer soluciones.

COMENTARIOS DE PARTICIPANTES

Antes del cierre de la asamblea, se abrió una instancia para que los participantes puedan expresarse.

Julio Rey de la Agrupación de Cultivadores de Cannabis del Uruguay pidió la palabra para referirse al artículo 72 de la Ley 19.996 de Rendición de Cuentas, que refiere a los datos personales de cultivadores, usuarios y clubes de cannabis. Refirió conflictos con el Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial por la implementación de las disposiciones de la Ley 19.889 de Urgente Consideración, y particularmente respecto a la determinación de la cantidad de cannabis que se entiende como consumo personal. Por último, solicitó a la INDDHH que aborde el tema de políticas de seguridad pública y drogas, en aras de evitar las vulneraciones de derechos que hoy se constatan.

IV. CIERRE DE LA XI ASAMBLEA

Juan Faroppa destacó el carácter de servidores públicos de los funcionarios de la INDDHH, quienes en muchos casos han estado presentes desde la primera asamblea, posibilitando y aportando a la institucionalidad de la INDDHH. Puntualmente, reconoció el trabajo del Área de Denuncias e Investigación, uno de los principales mandatos de la INDDHH que hacen a su esencia. En esta cuestión, informó que las denuncias se encuentran en constante aumento, registrándose 380 en 2013 y 627 en 2021. Por otro lado, señaló como fundamental el acompañamiento de las víctimas, en el cual se debe continuar trabajando por realizar un abordaje interdisciplinario.

El presidente se refirió a los comentarios sobre que la INDDHH respondía a intereses políticos partidarios, y al respecto hizo hincapié en que el año en que más denuncias se recibieron fue 2018, siendo 2017, 2018 y 2019 los años con más resoluciones dictadas.

Llamó a mantener la autonomía e independencia de la INDDHH, que hacen a la esencia de una institución de derechos humanos.

Sobre los grupos de trabajo, destacó la participación de la sociedad civil siempre desde el respeto a la institucionalidad. Asimismo, expresó que la INDDHH no puede afectar la autonomía e independencia de estas organizaciones, con lo que no debe intentar interferir en sus agendas, sino que debe tomar una postura de escucha que contribuya a su propia planificación estratégica y operativa.

Resaltó la importancia continuar el trabajo de los grupos de trabajo temáticos con representación de las organizaciones de sociedad civil, organismos públicos responsables, la academia etc. Su producto es de los mejores aportes que realiza la INDDHH, con informes contundentes que recogen los aportes de todos esos actores.

Marcó como desafío en la agenda de derechos humanos a nivel nacional, el seguir ampliando situaciones de eventuales vulneraciones que se vienen constatando a nivel país. Se refirió al Mirador DESCA¹⁰ que funciona a partir del trabajo del Área de Estudios y la Facultad de Ciencias Sociales, con el apoyo de la Alta Comisionada para los derechos humanos de Naciones Unidas. Se trata de una herramienta que permite a la INDDHH elaborar información en base a indicadores objetivos que miden el impacto de las políticas públicas en materia de derechos humanos, y no solo en opiniones.

Respecto al tema descentralización, coincidió con la necesidad de desarrollo territorial de la INDDHH, explicando que pese a existir la voluntad de crear oficinas regionales, ello no se ha logrado por dificultades presupuestales.

Para cerrar, volvió a referirse a la situación actual de la INDDHH de cara a la elección del próximo Consejo Directivo. Opinó que la INDDHH debería tener consagración constitucional, lo que no quiere decir que la Ley 18.446 sea inconstitucional, sino que una consagración de jerarquía constitucional le garantizaría estabilidad y protección ante posibles intentos de afectar sus principios fundamentales. Observó que tanto a nivel nacional como regional es notable la molestia de algunos sectores del poder frente al funcionamiento de los organismos de contralor, lo que en nuestro país se traduce en ataques a la INDDHH pero también a Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y la Junta Nacional Anti Corrupción. Remarcó que, sin instituciones de control, no hay democracia plena, ya que es esencial que el Estado rinda cuenta de sus acciones diariamente.

Agradeció a los organismos del Estado presentes y con quienes se viene cooperando, al cuerpo diplomático, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y a los funcionarios de la INDDHH.

¹⁰ <http://www.miradordesca.uy>

Un video producido por el área de Comunicaciones, resume la parte final de la XI Asamblea Nacional de Derechos Humanos.¹¹

¹¹ Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Productor). (2022, junio 22). Resumen de la XI Asamblea Nacional de Derechos Humanos. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=gShdkCDIW6o>